



Escapando del conflicto, sobreviviendo a la prostitución.

Autor

Ana Sofía Espitia Buitrago

**Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de profesional en Periodismo y Opinión Pública**

Director, Tutor

Danghelly Giovanna Zuñiga Reyes

**Escuela de Ciencias Humanas
Periodismo y Opinión Pública
Universidad del Rosario**

**Bogotá - Colombia
2024**

A mi abuela,

A mi mamá,

Y a las mujeres por mostrarme el placer clitórico.

En las profundidades de la compleja realidad colombiana, la intersección entre la prostitución y el conflicto armado emerge como un fenómeno oscuro y perturbador para las mujeres víctimas. En este reportaje, nos adentraremos en las sombras de una industria clandestina que ha florecido en medio de décadas de violencia y desplazamiento.

Desde las calles bulliciosas de las ciudades hasta los rincones más remotos de las zonas rurales, la explotación sexual se entrelaza con los hilos del conflicto, dejando a su paso historias de vulnerabilidad, resistencia y supervivencia.

En este reportaje se exploran dos historias de mujeres que se vieron obligadas a ejercer la prostitución como consecuencia del desplazamiento forzado. Una de ellas comienza en Cúcuta, Norte de Santander, en el año 2002, y culmina en Bogotá. La segunda historia tiene lugar en Riohacha, en el departamento de La Guajira, durante el año 2021. En esta última, seguiremos la travesía de una mujer trans hacia la ciudad de Cali, en el Valle del Cauca.

A través de sus testimonios, se llevará a cabo una lectura de las múltiples violencias y violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres en el contexto de conflicto armado en Colombia para entender cómo el conflicto armado ejerce una presión particular y deja profundas secuelas en la vida de las mujeres y la comunidad LGBTI, conduciéndolas inevitablemente a situaciones de vulnerabilidad como el trabajo sexual. Además, se presentarán algunos apuntes sobre la responsabilidad del Estado en la violación de los derechos fundamentales de estas personas. Dos de las mujeres entrevistadas están activamente involucradas en la lucha contra la explotación sexual.

Parte de este reportaje, especialmente la historia de Claudia Quintero, se basa en una entrevista realizada por Carol Ann Figueroa en su canal de YouTube, *La Pildora*. También se empleó información de la biografía proporcionada por Quintero y entrevistas complementarias.

Las ilustraciones fueron hechas por Manuela Guzmán.

Mujeres, Población LBGTI y conflicto armado: los caminos que llevan a un mismo destino.

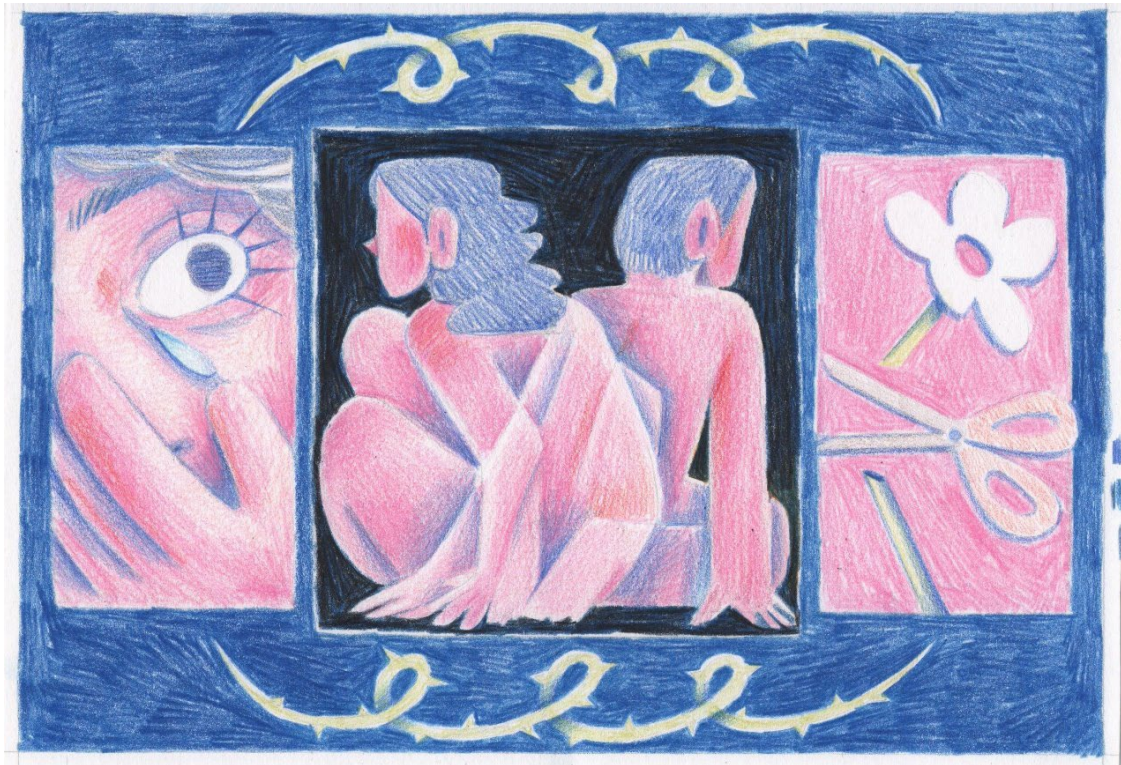


Ilustración por Manuela Guzmán.

Dalia¹ es una mujer trans que vivía en Riohacha (La Guajira). Durante su infancia y adolescencia empezó su identificación como mujer trans; sin embargo, este proceso no fue fácil debido a la transfobia y homofobia que tuvo que enfrentar en su comunidad. “Yo, desde niña, me sentí siempre una chica, pero, como todos sabemos, ese sector de la costa es un poquito machista. La gente te golpea, te humilla, te discrimina. Entonces fue bastante doloroso para mí”, cuenta Dalia a través de una videollamada en la que destaca su carismática sonrisa y su fuerte acento costeño.

Su transición entonces estuvo marcada por la soledad y el trauma. “Fue bastante doloroso para mí, porque no tenía dónde expresarme. Nunca tuve una pareja, nunca tuve unos amigos, así como de amigas e irnos por allá y ser felices y reír y contarnos cosas”.

Según el informe *Entre silencios y palabras: factores de persistencia de las violencias contra personas Lgbti* de Caribe Afirmativo publicado en 2021, la existencia de estereotipos

¹El nombre fue cambiado para proteger la identidad de la mujer protagonista de este relato

tiene un impacto significativo en las percepciones sociales y comportamientos, ya que, al categorizar personas o grupos, se legitiman diversas formas de violencia dirigidas hacia ellos.

Además, de acuerdo con el informe *Aniquilar la diferencia: lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano* del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) publicado en 2015, en estos casos se evidencia cómo las comunidades y grupos armados imponen su dominio sobre el cuerpo de manera habitual, el cual forma parte no solo de los mecanismos de control social de los grupos armados, sino también de las normas sociales heteronormativas establecidas.

Prostitución y conflicto armado

PERSONAS TRANS EN EL CONFLICTO ARMADO

El informe del CNMH "Aniquilar la diferencia: lesbianas, gays, bisexuales y transgénero en el contexto del conflicto armado colombiano", destaca que las personas LGBT sufren una serie de violencias que influyen en la dinámica de los actos violentos.



NORMAS DE GÉNERO

La presencia de grupos armados agrava las disparidades de género, dejando a quienes no cumplen con las normas más vulnerables.



VIOLENCIA CON LAS ARMAS

La violencia con armas genera temor, control y exclusiones en la sociedad. Desafiar estas normas en contextos armados conlleva riesgos para la vida y el bienestar.



NUEVAS DINÁMICAS

Grupos armados han debilitado al Estado y aumentado la violencia contra personas LGBT, incluyendo amenazas, asesinatos, masacres y violencia sexual.

MAYORES RESPONSABLES DE VIOLENCIAS HACIA POBLACIÓN LGTBQ*



PARAMILITARES



GRUPOS ARMADOS POSDESMOVIILIZACIÓN



GUERRILLAS (FARC y ELN)

*Hasta 2015

3 FORMAS EN QUE LAS PERSONAS LGTBQ+ SE CONVIERTEN EN BLANCO DE GUERRA

- Cuando las personas no cumplen con las normas de género heteronormativas establecidas en la sociedad.
- Al expresar abiertamente la orientación sexual o identidad de género para vivir la sexualidad y afecto libremente.
- Cuando se colectivizan y actúan en el territorio y participan en espacios políticos para combatir su marginación y detener la violencia dirigida hacia ellos.



MUJERES TRANS VÍCTIMAS EN EL CONFLICTO ARMADO SEGÚN EL ACTOR ARMADO:

- Paramilitares: (8)
- Grupo armado posdesmovilización paramilitar: (3)
- Guerrillas (FARC y ELN): (6)
- Policía: (2)

*El conteo total de hechos victimizantes ocurridos por la orientación sexual o la identidad de género es de 96 en 63 personas víctimas.



Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Aniquilar la diferencia Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano.

Infografía 1. Elaboración propia con datos del Centro Nacional de Memoria Histórica.

En otro lugar del país nacía Claudia Quintero el 3 de diciembre de 1980, en Cúcuta, Norte de Santander. Recuerda que pudo estudiar y terminar el colegio gracias al esfuerzo de sus padres. A medida que iba creciendo se iba moldeando como una lideresa con gran tenacidad y valentía.

Sin embargo, junto a la dulzura de su niñez, la presencia del Bloque Catatumbo se cernía sobre ella y sobre su territorio. De acuerdo con el informe *Guerra sin fronteras, resistencias sin límites* del CNMH publicado en noviembre de 2023, el Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) estuvo activo desde 1999 hasta 2004 en 30 municipios del departamento de Norte de Santander. En el momento de su establecimiento en 1999, el conflicto armado ya tenía más de veinte años de duración en la región.



Ilustración por Manuela Guzmán.

La actividad de Claudia Quintero era desafiante para este grupo criminal. Los niños y jóvenes que el Bloque Catatumbo tenía en el ojo para ser parte de la estructura paramilitar iban a estudiar gracias, en parte, a que Claudia promovía la educación para que disminuyera la pobreza y la violencia en Cúcuta. Claudia también procuraba que sus madres pudieran ejercer algún oficio.

Según el informe *Guerra sin fronteras, resistencias sin límites* del CNMH publicado en 2023, el Bloque Catatumbo empleaba una táctica de reclutamiento forzado, aprovechándose de las difíciles condiciones socioeducativas y familiares de los jóvenes. Esta práctica generalmente involucraba el uso de engaños, intimidación o amenazas dirigidas a la persona reclutada o a sus familiares.

Para los habitantes del barrio Trigal del Norte, Claudia y su novio, con quien tenía una hija, eran el ejemplo perfecto de que una familia podía salir adelante sin necesidad de recurrir a la migración hacia los centros capitales o, en su defecto, de unirse a un grupo armado para sobrevivir. No obstante, la valentía de Claudia se veía retada por las acciones del Bloque Catatumbo y específicamente por los hombres a cargo de Jorge Iván Laverde, alias 'El Iguano'.

En la Costa, Dalia lidiaba con la convivencia en su hogar, la cual estaba mediada por el juicio social que recaía sobre ella, “siempre era la chica delgadita, finita que caminaba por la calle y todo el mundo le decía a mi mamá que yo era mariquita, que era una mujer, ese se comporta como una mujer”, explica.

El informe *Aniquilar la diferencia: lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano* del CNMH publicado en 2015 también recalca que las vivencias de individuos pertenecientes a la comunidad LGBTI en diversos ámbitos como la familia, la escuela o la interacción con sus semejantes, reflejan una amplia diversidad y singularidad. No obstante, es factible identificar ciertos patrones recurrentes en estas experiencias, que van desde la aceptación hasta la violencia extrema, pasando por un silencio profundo que también puede ser percibido como una forma de violencia. En estos contextos, el entorno familiar emerge como uno de los espacios donde estas personas enfrentan múltiples formas de violencia, incluyendo el deterioro de las relaciones familiares, distanciamiento interpersonal y un aumento de los conflictos internos.

Claudia recuerda que mientras vivió en Norte de Santander, durante el 2002, unos hombres extraños en moto empezaron a aparecer y a mandarle mensajes. “La violencia se instaló en nuestra ciudad con los toques de queda y muertes de vecinos y amigos. Era el pan de cada día. Desde jovencita fui lideresa social y sufrí diferentes tipos de violencias por parte de grupos armados que se disputaban el control territorial”, relata.

Su ida de Cúcuta estuvo marcada por un suceso que sería el desencadenante de todo su activismo. Cuatro hombres bajo el liderazgo del jefe paramilitar Jorge Iván Laverde Zapata,

alias “El Iguano”, la sometieron a violencia sexual en el contexto del conflicto armado. De acuerdo con el informe del CNMH La violencia sexual es uno de los crímenes más encubiertos, silenciados y negados dentro del paramilitarismo. Aunque los estatutos y reglamentos del Bloque Catatumbo prohibían la violación sexual y la castigaban con la pena de muerte, esta sanción dependía del capricho del comandante o el rango del agresor.

Diversas fuentes confirman que la violencia sexual se convirtió en una táctica de guerra en el contexto de la devastación causada por el Bloque Catatumbo. Por ejemplo, la Corporación Humanas señaló en un informe de 2013 que este grupo paramilitar tenía una política de tolerancia y promoción de la violencia sexual como arma de guerra. Esta práctica era común en todas las estructuras paramilitares y se utilizaba para obtener información, como método de castigo, para infundir terror en las víctimas y la comunidad en general, entre otras finalidades.

En cuanto a la violencia sexual, el análisis del CNMH reveló patrones claros que indican que esta fue una de las formas de agresión más frecuentes, especialmente contra las mujeres, perpetradas por los paramilitares. Formó parte de la estrategia basada en el uso excesivo de la fuerza que caracterizó la actividad del Bloque Catatumbo durante los cinco años en los que estuvo operativo bajo esa estructura. Además, la violencia sexual fue parte de las estrategias destinadas a controlar y subyugar a la población.

VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONFLICTO ARMADO

El acuerdo de paz colombiano es el primero de su tipo que incluye el enfoque de género dentro del Acuerdo Final.



QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL

La Organización Mundial de la Salud (OMS) la describe como "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo"



CÓMO SE VE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONFLICTO ARMADO

Dentro de los conflictos armados tanto a nivel nacional como internacional, la violencia sexual ha sido identificada como una violación del Derecho internacional Humanitario y como un crimen de lesa humanidad o un crimen de guerra cuando forma parte de ataques amplios o sistemáticos dirigidos contra la población civil.

TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

VIOLENCIAS SEXUALES QUE RESTRINGEN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Esterilización forzada.
- Aborto forzado.
- Planificación forzada o prohibición de la planificación.
- Embarazo forzado.
- Matrimonio/cohabitación forzada.
- Mutilación de órganos sexuales

EXPLOTACIÓN SEXUAL

- Esclavitud sexual.
- Prostitución forzada.
- Prohibición de ejercer la prostitución.
- Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Trata de personas con fines de explotación sexual.



COERCIÓN DE TIPO SEXUAL

- Acoso sexual.
- Amenazas con contenido sexual.



ACTOS SEXUALES



- Actos sexuales.
- Desnudez y exhibición forzada.

TORTURA SEXUAL

Causar intencionalmente dolor y sufrimiento a alguien utilizando violencia sexual con el fin de intimidar, degradar, humillar, discriminar o castigar.

Infografía 2. Elaboración propia con datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, la Organización Panamericana de la Salud y el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

En contraste, la vida de Dalia dio un giro drástico después del 13 de noviembre de 2021, cuando las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, también conocidas como Clan del Golfo, pusieron su atención en ella y su familia en la Costa. Dalia relata que fue víctima de abuso sexual, mientras que sus padres fueron asesinados. Este suceso fue el inicio de una cadena de violencias que tuvo que vivir.

Para el CNMH los individuos que no se ajustan a la norma heterosexual son percibidos como sujetos "disponibles", como cuerpos que pueden ser objeto de apropiación, ya sean hombres, mujeres o personas transgénero. Esta dinámica se manifiesta de manera destacada en actos de violencia sexual, que no se limitan únicamente a mujeres lesbianas, sino también afectan a hombres gays y personas transgénero.

El caso de Dalia está alineado con los casos que han sido registrados por el CNMH y en los cuales se encuentran dos causas posibles a la violencia sexual que enfrenta la población LGBTI dentro del conflicto armado. Por un lado, de acuerdo con el CNMH, la violencia sexual de carácter estratégico ha sido usada por actores armados para “instaurar un orden moral” que mantenga en pie las normas sociales y los códigos de género que están presentes en la sociedad antes del conflicto armado. Su distinción subyace en los objetivos que persigue el grupo armado dentro del conflicto.

La violencia sexual de “carácter oportunista” es aquella que no necesariamente se alinea con un fin estratégico del grupo armado en la guerra, pero, el CNMH aclara, que sí se enmarca en la visión de los cuerpos disponibles para usar. A pesar de que a veces se use con fines de corrección, no es su objetivo principal.

El abuso sexual al que fue sometida Dalia no fue un suceso casual, de hecho, para ella fue un crimen que le había sido anunciado hacía mucho. Ella relata: “[hubo intimidaciones] mucho antes, solo que yo siempre me he mantenido súper discreta, mis padres sí veían a leguas que llegaban unos hombres enmascarados armados y uno pensaba que eran miembros del ejército, porque normalmente hay mucho patrullaje por aquí de parte del ejército, pero no, eran los mismos grupos delictivos que llegaban a cobrar la vacuna”.

Adicionalmente, Dalia cuenta que sus padres tuvieron que aguantar maltrato psicológico por parte de las AGC antes de los hechos del 13 de noviembre, lo que aumentaba la presión hacia su identidad sexual. “No es algo que ocurrió ese mismo día, sino que la amenaza venía

de años atrás porque ellos tenían el control y tienen actualmente el control de todo el territorio y eso es lo triste”, afirma.

De acuerdo con un reporte de Indepaz del 2023, la Guajira está dentro de los 10 departamentos más azotados por la violencia a raíz del conflicto armado. Además, según el mismo reporte, desde 2016 a 2023, la Guajira ha presentado 6.838 desplazamientos forzados.



Gráfico 1. Elaboración propia con datos de INDEPAZ.

Fue después de ese hecho traumático que Dalia iniciaría su travesía hacia la capital del país. Según cuenta, este viaje implicó un deterioro en su salud física ya que se encontraba en estado de desnutrición. Además, el hecho de no conocer Bogotá hizo más compleja su situación.

Según el informe *Una nación desplazada* del Centro Nacional de Memoria Histórica para las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI publicado en 2015, las áreas de origen predominantes son también las zonas rurales, especialmente las veredas, lo cual sugiere que los campesinos han sido los más afectados por el desplazamiento forzado. En cuanto a este grupo, las amenazas son el principal factor de desplazamiento, en lugar de los homicidios que

predominan en otros casos. La violencia sexual también emerge como una causa significativa de desplazamiento forzado para este grupo.

El CNMH también resalta que se observa que entre 1997 y 2009, y especialmente en los años más recientes, el desplazamiento ha afectado de manera más amplia a las personas LGBTI. Una explicación posible es que, en estos períodos recientes, existe un entorno más propicio para el autorreconocimiento debido al avance en el reconocimiento institucional de derechos para esta población. Sin embargo, es probable que estas cifras subestimen la verdadera magnitud del problema, ya que muchas personas podrían optar por no revelar su orientación o identidad de género diversa debido a los posibles estigmas asociados. Además, el registro no distingue entre lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales, lo que dificulta la visibilidad de la afectación en cada subgrupo.

El informe *Aniquilar la diferencia* del CNMH también propone que es habitual que los grupos armados expulsen a quienes desafían las normas de género y sexualidad, utilizando amenazas, violencia sexual, y agresiones verbales y físicas. Abandonar sus posesiones, propiedades, empleos, redes sociales y, en muchos casos, su estatus social en sus comunidades a pesar de la predominante heteronormatividad provoca cambios significativos en sus vidas. Por lo tanto, aunque el desplazamiento forzado afecta de manera similar a todas las víctimas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, estas diferencias también influyen en la experiencia del desplazamiento, considerando la continua y circular naturaleza de las violencias.

Dalia llegó a Bogotá con un mal estado de salud, cuenta que estuvo inconsciente la gran mayoría del tiempo. Por eso mismo, le pidió al hombre que la trajo en una mula que continuara su trayecto hacia Cali aprovechando que el destino final de la mula era Pasto.

Al llegar a Cali Dalia empezó a enfrentar hambre y pobreza extrema. Ella cuenta que los primeros días fueron bastante duros debido a su condición de salud y a la pobreza que le tocó enfrentar.

A raíz del abuso sexual del cual fue víctima, Claudia, sin saber que estaba embarazada de su segundo hijo, abandonó Cúcuta junto con su pareja y llegó a la ciudad de Bogotá, más específicamente al centro de Bogotá en donde empezó a vivir junto a su hija, su pareja y sus dos padres en un albergue para personas desplazadas.

Justamente, el año 2002 representó un periodo desastroso para el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia. Durante esos 12 meses, caracterizados por el final del proceso de paz con las Farc y el cambio de gobierno de Pastrana a Uribe, el 85% de los municipios del país experimentaron la huida de una parte de su población debido al conflicto armado, según reveló el informe anual de 2003 de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), una ONG dedicada al seguimiento estadístico y análisis de este fenómeno desde hace más de una década.

La organización informó sobre la aparición de 412.553 nuevos desplazados en 2002 (un 20% más que en 2001), lo que lo convierte en el año con el mayor número de personas desplazadas desde 1985, cuando se comenzaron a recopilar datos estadísticos sobre este problema. Durante el 2002, se estima que alrededor de 2.900.000 colombianos se sumaron al éxodo de desplazados en el país.

Sumado a esto, las mujeres enfrentan unas condiciones particulares durante el desplazamiento forzado, según Amnistía Internacional. Aunque las mujeres generalmente no participan directamente en los enfrentamientos, informa Amnistía Internacional, son las más afectadas por el trauma del desplazamiento.

Más del 50% de las personas desplazadas son mujeres, y muchas de ellas son también el sostén principal de sus familias. Debido a sus circunstancias sociales, psicológicas y económicas particulares, las mujeres desplazadas enfrentan un mayor riesgo de ser víctimas de agresiones sexuales y violaciones, así como de ser coaccionadas para ejercer la prostitución.

Por esta razón, la sentencia A092 de 2008 de la Corte Constitucional de Colombia resalta la importancia de reconocer los riesgos y las distintas facetas de género asociadas al desplazamiento forzado y la vulneración de los derechos de las mujeres víctimas en el contexto del conflicto armado en el país.

Entre los riesgos específicos identificados se incluyen la violencia sexual, la explotación laboral en roles tradicionalmente femeninos, el reclutamiento forzado de hijos e hijas, el

contacto con grupos armados ilegales o fuerzas de seguridad, así como la pertenencia a organizaciones sociales o políticas de mujeres, entre otros. Se destacan también las 18 facetas de género del desplazamiento forzado que afectan de manera diferencial a las mujeres, abarcando desde patrones de violencia y discriminación hasta obstáculos en el acceso a servicios y derechos.

La Corte enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque diferencial estricto para prevenir el desplazamiento interno y proteger los derechos de las mujeres desplazadas. Se proponen programas específicos para abordar estas problemáticas, como la prevención de la violencia sexual, la promoción de la salud, el apoyo educativo, el acceso al empleo, la protección de derechos territoriales y la garantía de justicia, verdad, reparación y no repetición para las mujeres desplazadas como víctimas del conflicto armado.

Cuando la vida enfrenta la indiferencia: pobreza, hambre y prostitución.

A pesar de las exhortaciones de la Corte Constitucional al Estado colombiano, Claudia tuvo que enfrentar un duro escenario en su llegada a la ciudad. Ella recuerda que después del parto, su compañero sentimental cayó en la drogadicción como consecuencia del trauma del desplazamiento forzado y de la posibilidad de que el hijo que venía en camino fuera fruto del abuso sexual por parte de los hombres del Bloque Catatumbo.

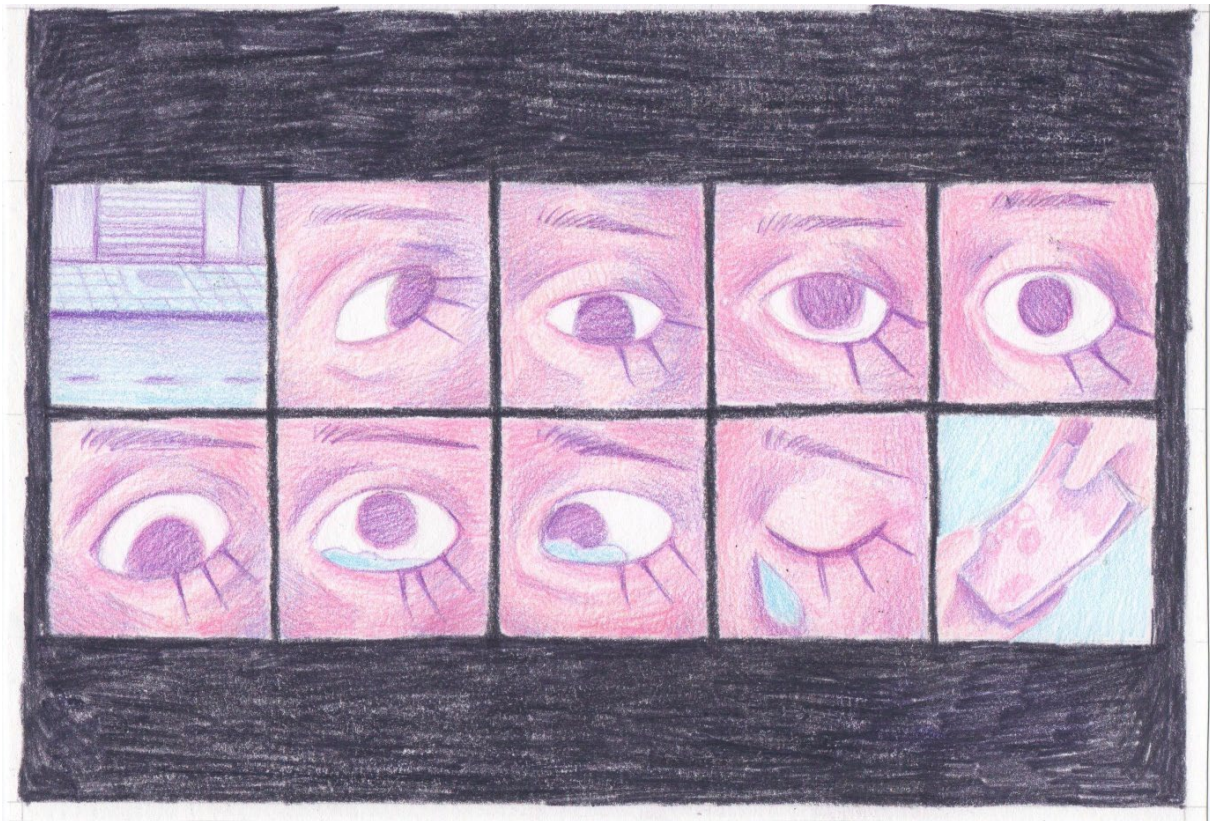


Ilustración por Manuela Guzmán.

En este duro contexto, Claudia se vio obligada a beber agua con sal durante tres días. También relata que no podía ofrecerle nada de comer a su hija de tres años. Ante tal situación, Claudia salió a la calle para conseguir dinero para poder alimentarse. Un hombre la vio por la calle, le preguntó cuánto cobraba. Claudia accedió para poder comprar algo de comer para ella y sus hijos. Al recordar este momento, Claudia reconoce que si no hubiera estado en una situación tan desesperada no habría accedido ante la petición de ese hombre.

Según datos oficiales del Ministerio de Protección Social, durante el desplazamiento y después de asentarse en nuevas áreas, las mujeres enfrentan grandes obstáculos para acceder a bienes y servicios en comunidades que las estigmatizan y condicionan su acceso a recursos y protección a cambio de servicios sexuales.

Para Andrea García, asesora de la delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del conflicto Armado interno, Claudia se encontró con barreras estatales que impidieron que pudiera ser auxiliada. “En esa época había la Ley de Justicia y Paz, que era una ruta distinta. Es probable que ella luego haya sido incluida en el registro de víctimas y haya recibido ayuda humanitaria posteriormente, pero es posible que no haya recibido asistencia inmediata por

violencia sexual en ese momento, porque en ese entonces no estaba disponible. En ese momento no había asistencia humanitaria disponible para casos de violencia sexual”, afirma.

En Cali, Dalia sí recibió auxilio por parte de unos funcionarios de la Unidad de Víctimas, quienes la ayudaron a hacer su declaración y también le dieron atención humanitaria. Sin embargo, para Dalia la ayuda fue deficiente y poco empática, “primero te hacen una entrevista en el primer piso, después tienes que subir al segundo piso y la funcionaria me trató muy petulante, ella me decía que si yo no tenía familia en otra parte por qué agarré para Cali, que dónde iba a vivir, que en esos momentos no tenían albergue, que la ciudad de Cali no tenía recursos, entonces lo único que hizo fue darme un bono de \$600.000 pesos y enviarme a la calle y continuó con mi sufrimiento”, relata.

Según la asesora Andrea García, la declaración tomada ante el Ministerio Público se remite a la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la cual dispone de 60 días para evaluar el caso y determinar si incluirán o no a la víctima. Además, aclara que “ese registro no dice que una persona es víctima o no. Es un registro administrativo”.

A pesar de la negligencia de la funcionaria, Dalia fue atendida por otras dos mujeres de psicología y medicina quienes le prometieron apiadarse de su situación y ayudarla. “Una de ellas me dijo yo voy a hacer todo lo posible por ayudarte, tienes que soportar. Fueron cinco días durmiendo en la calle, a la intemperie”. Dalia además añade que sintió muy precaria la atención dada puesto que no recibió ayuda debido a que no salía en el registro único de víctimas porque no tenía pruebas de los hechos. Por más vulnerabilidad que presentaba, fue enviada de regreso a la calle.

Aun cuando la indiferencia estatal que vivió Dalia se situó en 2021, está lejos de ser un panorama novedoso en Colombia. De hecho, en 2004 se produjo la histórica Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional de Colombia en la que se emitió un veredicto contundente sobre la negligencia estatal en la protección de los derechos de la población desplazada internamente debido al conflicto armado en el país. Esto fue dos años después del desplazamiento de Claudia.

En un fallo sin precedentes, la Corte declaró un estado de cosas inconstitucional, evidenciando que el Estado colombiano ha fallado sistemáticamente en su deber de brindar una protección efectiva a los desplazados, así como en garantizar su acceso a una vida digna y sus derechos fundamentales.

La sentencia señala que la vulneración masiva y prolongada de los derechos de los desplazados no es atribuible a una única autoridad, sino que es resultado de un problema estructural que afecta a toda la política de atención diseñada por el Estado. A pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades para abordar la problemática del desplazamiento forzado, la falta de recursos suficientes y la precaria capacidad institucional han impedido una protección efectiva de los derechos de esta población vulnerable.

Como respuesta a esta situación, la Corte ordenó al Consejo Nacional Para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia ajustar sus actuaciones para garantizar la concordancia entre los compromisos adquiridos y los recursos asignados, asegurando el goce efectivo de los derechos de los desplazados. Esta decisión marcó un hito en la protección de los derechos humanos en Colombia y representó un llamado urgente a la acción para garantizar una atención integral y efectiva a la población desplazada en el país.

Tras dormir cinco días en la calle, Dalia pudo acceder a un hotel financiado por la Unidad de Víctimas en el que le dejaban permanecer un mes. Según su relato, su condición médica mejoró porque podía acceder a tres comidas diarias. Sin embargo, su situación no duraría mucho, “del hotel salí el 3 de enero, creo yo, y nuevamente me fui para la calle porque no me brindaron más ayuda que esperar que la Unidad de víctimas diera la respuesta de si salía incluida o no en el registro de víctimas” explica.

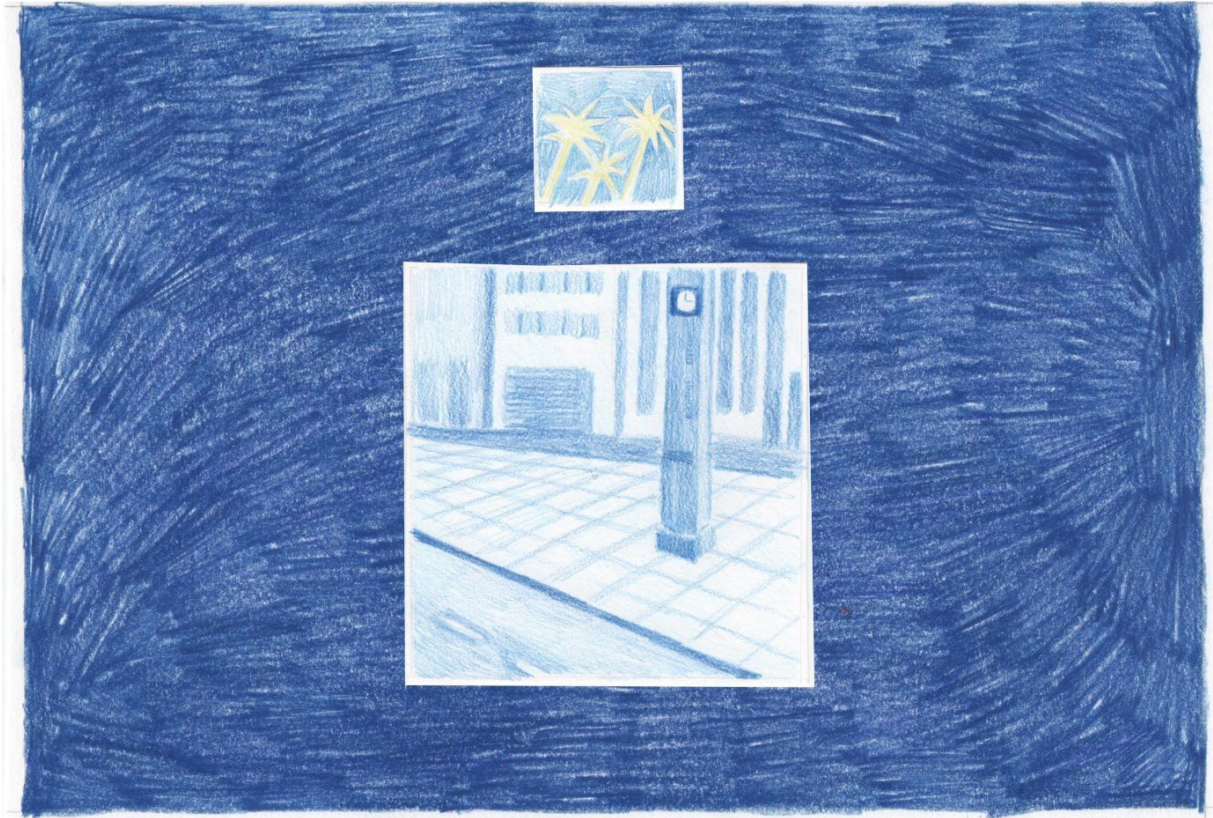


Ilustración por Manuela Guzmán.

Según **Andrea García**, el albergue para víctimas siempre es temporal y constituye una ayuda que se brinda antes de que las víctimas sean incluidas en el Registro Único de Víctimas. La asistencia en este sentido deja de ser inmediata y se convierte en una ayuda de emergencia y transición proporcionada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). El dinero se entrega cada cuatro meses y se ajusta según el nivel de vulnerabilidad. De hecho, cuando la unidad realiza el análisis de vulnerabilidad, se denomina análisis de carencias. En este análisis, las mujeres trans reciben una puntuación de vulnerabilidad más alta debido a las circunstancias que enfrentan.

En estas circunstancias, Dalia cayó en la prostitución en el centro de Cali. Este lugar, detalla Dalia, “es la parte donde todo el mundo al menos consigue comida en los botes de basura, es donde hay gente, donde hay comercio, donde te pueden ayudar”, cuenta.

Allí también Dalia conoció a Débora, otra mujer trans que ejercía la prostitución. “Ella me brindó de cierta forma un techo, pero me dio las condiciones para que viviera ahí y una de ellas era acceder a la prostitución”, relata.

De acuerdo con Jeimy Rolón, psicóloga y feminista, quien ha trabajado junto a organización que atienden a mujeres víctimas de explotación sexual, el conflicto armado hace

parte del contexto socioeconómico que enfrenta una persona para que caiga en la prostitución. “Son mujeres que han estado en situaciones extremas de vulnerabilidad, que no han tenido apoyo del Estado, que no han recibido orientaciones, están totalmente abandonadas y en este sentido no han podido recibir educación, no han podido hacerse una experiencia laboral, incluso no han podido crear redes de apoyo”, explica **Jeimy Rolón**. Además, hace énfasis en que es en este momento cuando encuentran una persona que les ofrece amparo a cambio de prostituirse.

Además, según el CNMH, la experiencia específica de las personas transgénero que han sido desplazadas de manera forzada presenta tres aspectos destacados: en primer lugar, la persistencia de la marginación debido a la limitada accesibilidad a la educación y al empleo; en segundo lugar, la carencia de redes de apoyo tanto en sus lugares de origen como en los de destino; y, en tercer lugar, la pérdida del estatus social que habían logrado con gran esfuerzo.

Esta situación contrasta con la intensificación de la exclusión laboral en entornos urbanos, especialmente para aquellos que divergen de las normas de género, lo que a menudo los obliga a recurrir al trabajo sexual como única opción para sobrevivir.

De acuerdo con Andrea García, las mujeres trans enfrentan múltiples barreras para acceder a empleos y servicios estatales debido a su identidad de género. Como resultado, muchas de ellas se ven obligadas a buscar trabajos en sectores como la peluquería o a recurrir al trabajo sexual. Esta mayor vulnerabilidad también resalta la necesidad de otros sistemas de apoyo proporcionados por las autoridades locales. Por ejemplo, existen casas LGBTQ+ donde las personas trans pueden recibir asesoramiento laboral y otros tipos de acompañamiento en diferentes localidades.

Por su lado, Claudia conoció las redes de prostitución que operan en la capital de la ciudad mientras se encontraba en condición de prostitución durante todo el 2002. Además, al igual que Dalia, Claudia afrontó situaciones de negligencia estatal. Ella recuerda que en algún momento se acercó a funcionarias del Estado a pedir ayuda, “yo fui a una oficina a pedir ayuda cuando estaba desplazada y me dijeron: mi amor, usted está en el barrio Santa Fe, eso es un trabajo, véalo con dignidad. Me fui en ese momento”, recuerda.

Jeimy Rolón opina que la atención a mujeres víctimas de explotación sexual y trata de personas presenta graves deficiencias. Según **Jeimy Rolón**, el Estado apenas lleva a cabo rescates de mujeres, con cifras insignificantes en comparación con países como Perú o Argentina. Una vez

que se identifica un caso, la atención brindada es inadecuada y está marcada por la revictimización y la negación de la situación de las mujeres.

Helena Hernández, abogada penalista, quien se ha especializado en temas de prostitución y trata de personas reafirma que Colombia se encuentra muy por debajo de países como Perú y Argentina en avances de la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual. Además, aclara que “no hay políticas públicas en las que se pueda concretar ni siquiera búsqueda activa de víctimas de trata de personas y posiblemente esas víctimas también están en contextos de explotación sexual en la prostitución”, asevera.



Gráfico 2. Elaboración propia con datos del Programa de Rescate del Ministerio de Justicia de la Nación y del Ministerio del Interior de Colombia.

En entrevistas, Claudia Quintero ha sido enfática en que estando en prostitución, no podía controlar los actos sexuales que pactaba afuera con los hombres que pagaban por sexo. “En una pieza de 2x2 nadie te puede garantizar que lo que pactaste afuera con el cliente se cumpla”, asevera.

Dalia coincide y afirma que una de las cosas más difíciles para ejercer la prostitución es la presión económica y social que se enfrenta en el sector, “el cuarto, los sectores y los puestos por parquearse lo cobran los proxenetas. Fue bastante duro”.

Según Jeimy Rolón la prostitución tiene unos pasos previos que condicionan la llegada de las mujeres a esta actividad: “los factores de antecedentes que se ven, en general, son mujeres que han sido víctimas de violencia sexual desde temprana edad. Este es un factor bastante común de las mujeres que luego están en la prostitución. Todo lo que tiene que ver con situaciones de violencia doméstica, violencia física, psicológica, todas estas cosas hacen parte de la historia de vida de las mujeres que terminan estando en prostitución”, afirma.

Además, para Marlon Acuña quien hace parte de la sección de Género del CNMH, la prostitución es la consecuencia de las condiciones de marginalidad que enfrentan las mujeres cuando llegan a las ciudades, “hay algo en común y estas son las condiciones de pobreza y marginalidad que son dos categorías grandes que recaen sobre todas las víctimas de desplazamiento, que son las condiciones de pobreza estructural. Porque la marginalidad crea una idea de que sean caminantes errantes en muchos casos. Esa inestabilidad la somete aún más a niveles de violencia”, aclara.

De acuerdo con el testimonio de Claudia, su situación en prostitución se mantuvo, entre otras cosas, gracias a la normalización de la pobreza y el trauma de la violencia sexual. “Empecé a pasar cosas que en ese momento para mí eran normales. ¿aguantar hambre? Normal ¿te desplazaron de tu pueblo? normal ¿los paracos mandan? normal ¿te toca acostarte con tipos por plata? normal ¿te vuelves alcohólica? normal ¿metes perico? normal” confesó durante una entrevista con Carol Ann Figueroa en su canal de YouTube.

Para Jeimy Rolón, en la prostitución se evidencia una concepción sobre el cuerpo y el control de las mujeres muy específico: Esa es la concepción de las mujeres en la prostitución: un producto que tú puedes utilizar, que puedes hacer lo que tú quieras porque pues finalmente tú estás pagando para eso y estás pagando para utilizarlo según tus antojos en ese momento”.

Jeimy Rolón también aclara que las mujeres que se encuentran en condición de prostitución llevan consigo unos factores específicos que posibilita este escenario.

“Es una mujer que tiene que dar su cuerpo a un hombre que no desea. Que lo está haciendo porque tiene una necesidad económica, este hombre le va a proveer el dinero a

cambio de utilizar su cuerpo. Entonces no hay un deseo, pero puede que haya un consentimiento. El consentimiento está viciado, pero el consentimiento no es lo único que interviene allí. No hay deseo cuando tengo que compartir mi cuerpo con una persona que no quiero. Eso automáticamente se convierte en una violencia sexual”, asevera Rolón.

Para el CNMH, resulta común escuchar a las víctimas (ya sean personas homosexuales o mujeres transgénero) relatar incidentes de violencia sexual con la misma naturalidad con la que se narran otros eventos cotidianos. Esto se debe precisamente a que la violencia sexual ha sido una presencia constante en sus vidas, una realidad que lamentablemente ha llegado a normalizarse en sus relatos y experiencias.

Según Marlon Acuña, funcionario de la sección de género del CNMH, la prostitución termina siendo una salida muy factible para las mujeres trans debido a la alta discriminación que enfrentan a lo largo de toda su vida, “cuando una persona es objeto de señalamientos, discriminación, violencia y desprecio por parte de la sociedad, resulta extremadamente difícil para ella liberarse de esa situación. Cuando la sociedad rechaza a un individuo y lo señala constantemente, el único lugar donde siente que no será menospreciado es aquel donde su cuerpo se convierte en una fuente de ingresos.”, explica.

Dalia y Claudia: la vida después de la prostitución.

Después de estar en Bogotá en condición de prostitución, Claudia pidió asilo político en Argentina en donde estuvo por cinco años. Fue en Argentina donde conoció la organización Red Alto al Tráfico y la Trata de personas (RATT) y pudo incorporarse a esta fundación rescatando a al menos 200 mujeres que cayeron en redes de trata humana con fines de explotación sexual.

Ella recuerda: “ahí entendí que la prostitución es una institución muy antigua y que constaba de los privilegios de acceder a cuerpos jóvenes o cuerpos ideales o cualquier cuerpo que en condiciones normales cierto tipo de hombres no va a poder acceder”.

Según Jeimy Rolón esta idea es una base de la teoría feminista desde la cual se ha observado la prostitución:

“Se puede afirmar que existe un proceso de grooming, una influencia cultural que comienza desde una edad temprana, donde se nos enseña y se nos condiciona a hipersexualizarnos y a vernos a nosotras mismas como objetos para satisfacer el deseo

masculino. Todo esto contribuye a preparar el terreno para que las mujeres sean más susceptibles a caer en discursos que promueven la liberación sexual y el empoderamiento a través de la prostitución. Este fenómeno se entrelaza con la cultura de la violación y la pornografía, que algunas autoras han descrito como una forma de enseñanza sobre la violación, y es importante destacar que los hombres que consumen pornografía suelen ser también consumidores de prostitución”.

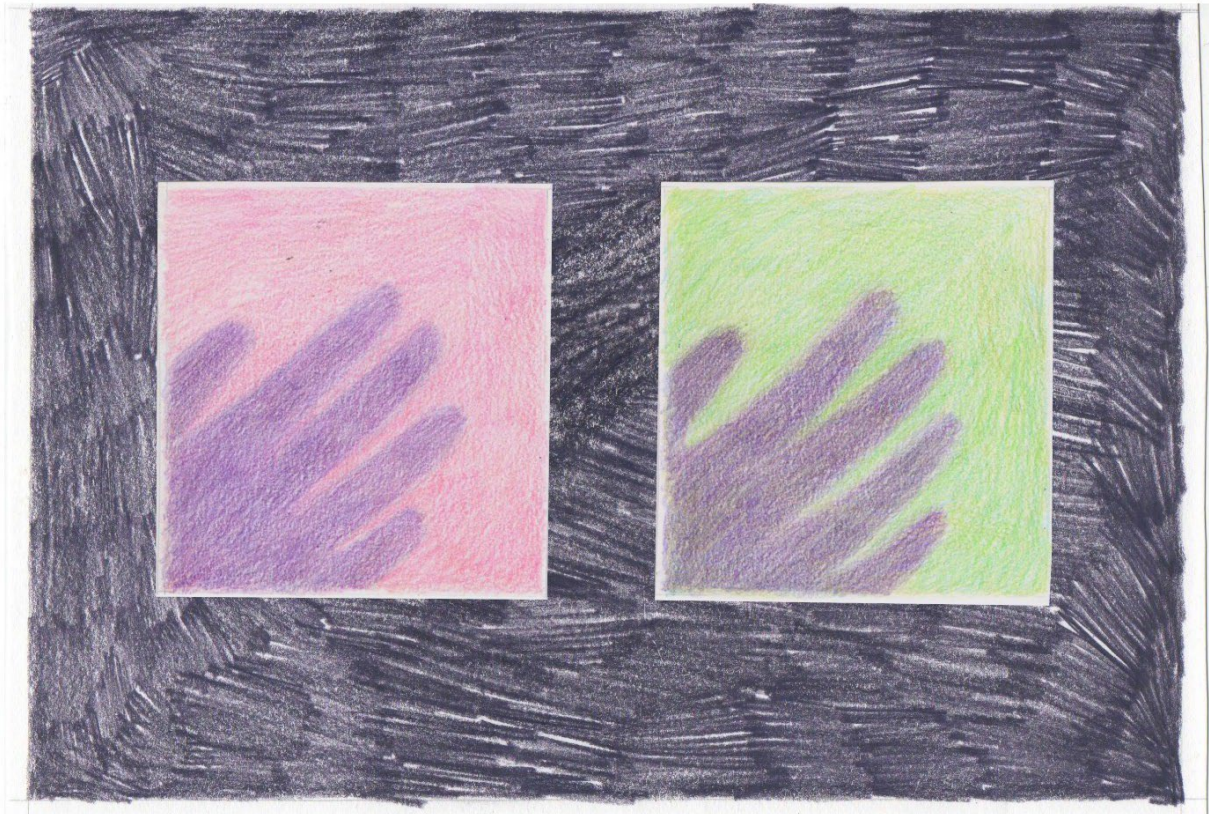


Ilustración por Manuela Guzmán.

Tras su recorrido en RATT, Claudia se interesó por el activismo junto con otras mujeres víctimas de desplazamiento forzado. “Me fui a vivir a Altos de Cazucá. Conocí otras mujeres y hacíamos reuniones de mujeres desplazadas. A muchas nos pasaba lo mismo. Entonces empezamos a hablarnos, encontrarnos y formamos esta organización”, relata. A partir de ese encuentro entre mujeres nació *Anne Frank*, una organización que luego se transformó en *Empodérame*.

Gracias a la ayuda que recibió en Argentina, Claudia pudo estudiar producción de radio y televisión, lo cual le ha brindado herramientas para difundir su trabajo como activista por la abolición de la prostitución en Colombia. A partir de ahí empezó un activismo abierto en contra de las redes de trata con fines de explotación sexual.

Ha llevado un gran liderazgo social en el que se ha dedicado a hablar públicamente en contra de la prostitución. Una de sus apariciones más conocidas fue cuando dio ante la Corte Constitucional el Discurso por la dignidad, en donde exhortó a la corte a impulsar medidas para abolir la prostitución en Colombia.

DISCURSO POR LA DIGNIDAD

Su última aparición fue en 2022, fue reconocida como Mujer Cafam por su lucha en contra de la violencia sexual hacia mujeres y niñas. A través de su fundación Empodérame ha ayudado a cientos de mujeres y adolescentes para salir de la prostitución. Además, durante el 2019, Claudia compartió que Jorge Iván Laverde le había pedido perdón públicamente.

Disculpas públicas Jorge Iván Laverde

Para Hunza Vargas, miembro del departamento de enfoques diferenciales de la JEP, uno de los delitos que menos reconocen los comparecientes ante los tribunales de justicia transicional son los que están relacionados con la violencia sexual. “El caso colombiano es paradigmático precisamente porque incorpora primero el enfoque de género de una manera que ningún otro acuerdo de paz en el mundo lo ha hecho. Pero además porque visibilizó específicamente el delito de violencia sexual al punto en el que el propio acuerdo de paz ordena la creación de un grupo especializado en investigación judicial de violencia sexual” comenta.

La vida de Dalia estaba partida en dos desde que empezó a vivir en Cali. Después de empezar a ejercer la prostitución expresa que tuvo cuatro intentos de suicidio. Ella opina: “acceder y acceder para llevarse un pan a la boca es muy difícil. Es un flagelo que yo creo que es peor que el secuestro porque es algo que tienes que hacer para comer”.

Para Andrea García, “el trabajo sexual trasciende el ámbito del conflicto armado. Es un problema estructural que va mucho más allá, ya que el conflicto armado es solo una de las razones por las cuales las mujeres recurren a este tipo de labor”.

De acuerdo con Jeimy Rolón, las implicaciones psicológicas para las personas que ejercen la prostitución son “bastante amplias, y bastante fuertes. En las investigaciones que se han hecho y en el trabajo que se ha realizado con mujeres que han sido explotadas se puede encontrar fácilmente mujeres que sufren de depresión y de una ansiedad bastante marcada. El trastorno de estrés postraumático también es bastante común. Hay sentimientos de persecución y una afectación altísima a la autoestima”.

Tras cierto tiempo ejerciendo la prostitución, la salud mental de Dalia no fue lo único que se deterioró. Según cuenta, se empezó a sentir cansada y una mañana se desplomó en los brazos de Débora. “Ella me dijo que desafortunadamente ella tenía conocimiento de lo que me estaba sucediendo, al ver mi cuerpo me decía: yo creo que eso es una enfermedad de la que no te quiero dar el nombre, pero yo creo que es eso, porque te he visto vomitando. Te dio fiebre, te veo pálido”, recuerda.

Dalia se dirigió a la fundación Programa Vida, en el Hospital Universitario, donde la atendieron inmediatamente. Según su relato, duró 12 días hospitalizada y fue sometida a exámenes para descartar varias enfermedades de transmisión sexual. Días después se enteró que había contraído VIH y Herpes.



Ilustración por Manuela Guzmán.

Mientras se encontraba en el hospital, el equipo médico que atendía a Dalia contactó a la *Fundación Empodérame*, y conoció a Claudia Quintero, quien para ese entonces ya se había perfilado como una lideresa social. “Yo le agradezco tanto a la *Fundación Empodérame*, porque realmente me han hecho crecer, me han enseñado a aprender, a leer, a escribir, he aprendido a expresarme. Le agradezco mucho a ella”, reconoce Dalia entre lágrimas.

En la actualidad, Dalia se proyecta como una lideresa social y sueña con apoyar a la comunidad trans en condición de prostitución. “Realmente necesitamos ese cambio para una íntegra inclusión en la sociedad, porque ellas también, así como yo, están pasando ese gran flagelo que es la prostitución, es algo que no desean”, explica.

Para Andrea García es claro, “hay un vacío en la ruta de atención a víctimas de trata de personas y prostitución. Yo creo que la solución [es] una política para las personas trans que aborde la perspectiva de todos los problemas que ellas tienen”.

Dalia, también cuenta que está haciendo un técnico en auxiliar de asistencia administrativa para poder ser secretaria. Me explica con una sonrisa que ha tenido mucho éxito en su proceso de formación y que se ha sentido muy acogida por sus profesores y compañeros de trabajo.

Por otro lado, sigue recordando a muchas de sus compañeras que siguieron ejerciendo la prostitución en Cali: “yo quedé en contacto con una amiguita que se llama Celeste y ella me decía que cada día la calle está más dura, que hay abuso y golpes, que ya están cobrando los sectores”.

Trabajadoras o víctimas: el gran dilema de la prostitución.

En la opinión pública, la prostitución es una de las conversaciones que más ha generado debate en los últimos años. Específicamente, el movimiento feminista ha hecho grandes aportes a la discusión.

Actualmente, hay tres grandes posturas frente a la prostitución. Cada una de estas miradas plantea una visión de las mujeres que ejercen la prostitución y sobre los compradores de este servicio.

En primer lugar, está la regulación de la prostitución. El regulacionismo es una postura respecto a la prostitución que aboga por la legalización y regulación de esta actividad. Sus defensores argumentan que la legalización permite un mayor control sobre la industria del sexo, lo que puede conducir a una reducción de los riesgos asociados, como la explotación, la violencia y las enfermedades de transmisión sexual.

Desde la perspectiva del regulacionismo, la legalización de la prostitución brinda a las trabajadoras sexuales acceso a derechos laborales básicos, como la seguridad en el trabajo, la

atención médica y la protección legal. También se argumenta que la regulación puede ayudar a disminuir el estigma social asociado a la prostitución, al tiempo que proporciona un marco legal para combatir la trata de personas y otras formas de explotación.

Además, los regulacionistas sostienen que la legalización y regulación de la prostitución permiten que el Estado recaude impuestos de esta industria, lo que puede contribuir a financiar programas sociales y de salud destinados a mejorar la calidad de vida de las trabajadoras sexuales.

Las políticas de regulación de la prostitución, también conocidas como regulacionismo, se han implementado en varios países alrededor del mundo. Estas políticas varían en su alcance y enfoque, pero en general buscan regular y controlar la práctica de la prostitución en lugar de prohibirla por completo.

En Países Bajos, la prostitución es legal y se permite que las trabajadoras sexuales trabajen en burdeles regulados por el gobierno. Sin embargo, existen regulaciones estrictas para garantizar la seguridad y protección de las trabajadoras sexuales, como controles de salud obligatorios y la prohibición de la participación de proxenetas.

La prostitución es legal en Alemania desde 2002, y se han establecido leyes y regulaciones para regular la industria del sexo. Esto incluye la creación de burdeles legales donde las trabajadoras sexuales pueden operar de manera segura y legal, así como la implementación de medidas para garantizar el bienestar y los derechos de las personas involucradas en la prostitución.

Según Andrea García, dentro de las víctimas del conflicto armado que ejercieron la prostitución después del desplazamiento hay grupos que abogan por la regulación completa de la prostitución. Además, exigen condiciones que posibiliten el ejercicio de la prostitución sin que haya explotación y controlando las redes de trata.

La postura prohibicionista de la prostitución aboga por la criminalización de todas las formas de prostitución, tanto la oferta como la demanda, así como las actividades de proxenetismo. Este enfoque busca eliminar la prostitución como práctica social y económica, considerándola intrínsecamente dañina y moralmente reprensible.

Esta postura busca establecer leyes que penalicen tanto a los trabajadores sexuales como a los clientes y a los proxenetas. Esto implica la aplicación de sanciones legales y penales contra

todas las actividades relacionadas con la prostitución, incluyendo el trabajo sexual, la compra de servicios sexuales y la facilitación de la prostitución por parte de terceros.

La prohibición de la prostitución se basa en argumentos éticos y morales, con la creencia de que la prostitución es una práctica inmoral que socava los valores de la sociedad y promueve la explotación de las mujeres.

Algunos países han adoptado políticas prohibicionistas hacia la prostitución, donde las leyes penales se utilizan para disuadir y castigar a las personas involucradas en la industria del sexo. Estos países pueden imponer multas, penas de prisión o programas de rehabilitación para los infractores.

Países como Estados Unidos, Irlanda, Islandia, y algunos estados en Australia han implementado enfoques prohibicionistas hacia la prostitución, criminalizando diversas actividades relacionadas con la industria del sexo.

Según muchos defensores de la regulación de la prostitución, la criminalización de la prostitución puede estigmatizar a las trabajadoras sexuales y contribuir a su marginalización social y económica. Además, puede perpetuar la discriminación y la violencia hacia estas personas al dificultar su acceso a recursos y servicios sociales.

Por último, la postura abolicionista de la prostitución se basa en la idea de que la prostitución es una forma extrema de violencia de género y una manifestación de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Esta perspectiva feminista considera que la prostitución es inherentemente incompatible con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

Las feministas abolicionistas sostienen que la prostitución convierte el cuerpo de las mujeres en una mercancía para ser comprada y vendida, perpetuando así la visión de las mujeres como objetos sexuales para el placer masculino. Esta mercantilización del cuerpo refuerza y perpetúa la desigualdad de género y la objetificación de las mujeres.

Además, se reconoce que la mayoría de las personas que se dedican a la prostitución lo hacen bajo circunstancias de desigualdad, pobreza y falta de opciones. Los abolicionistas ven la prostitución como una forma de violencia sexual y explotación, donde las trabajadoras

sexuales están sujetas a abusos físicos, emocionales y sexuales por parte de los clientes y proxenetas.

Los abolicionistas se centran en la demanda de servicios sexuales comerciales y abogan por la penalización de los clientes y los proxenetas, en lugar de criminalizar a las trabajadoras sexuales. Consideran que reducir la demanda es fundamental para desincentivar la explotación y la trata de personas con fines sexuales.

Para Helena Hernández, quien se desempeña como abogada penalista, este tipo de regulación ayudaría a que las redes de trata con fines de explotación sexual sean desmanteladas.

“La demanda debe ser sancionada. En todos los países abolicionistas, esto es lo que se ha hecho y ha funcionado muy bien, ya que no es solo un tema punitivo, sino que se integra con múltiples estrategias.

Entonces, ¿qué se hace? Bueno, se generan empleos, se establecen convenios y estrategias con instituciones para capacitar a estas mujeres en diversas áreas laborales, proporcionándoles opciones de trabajo alternativas. Se les ofrece un plan de vida integral que antes no tenían, y se debe comenzar desde cero. Además, se busca eliminar cualquier punto gris con respecto a los prostituyentes, proxenetas y tratantes. Una vez que se empiezan a unir todos estos eslabones, se logra un enfoque más efectivo para abordar el problema”.

Según las posturas abolicionistas, quien compra sexo se está aprovechando de la vulnerabilidad de las mujeres que ejercen la prostitución. De esta forma, las mujeres que ofrecen este tipo de servicios se encuentran ahí debido a la pobreza y a una estructura que permite que las mujeres vendan sexo y que los hombres lo compren.

En Colombia, la prostitución en sí misma no está penalizada ni considerada como un delito. Es decir, el ejercicio de la prostitución en el país no constituye una infracción legal. Sin embargo, existen actividades relacionadas con la prostitución que sí están reguladas por la ley.

Por ejemplo, el proxenetismo, que implica lucrar con la prostitución de otra persona, sí está tipificado como un delito en el Código Penal colombiano. Además, la explotación sexual comercial de menores de edad y la trata de personas con fines de explotación sexual son delitos graves y están penados por la ley.

En cuanto a la regulación específica de la prostitución, cada municipio en Colombia tiene la facultad de establecer normativas locales sobre el ejercicio de esta actividad. Algunas ciudades pueden implementar medidas como zonas de tolerancia o regulaciones específicas para el trabajo sexual, mientras que otras pueden prohibirlo o limitarlo mediante ordenanzas municipales.

Prostitución y conflicto armado

CÓMO ABORDAR LA PROSTITUCIÓN

La prostitución es uno de los grandes debates de la sociedad moderna. Actualmente hay tres grandes posturas para abordar este fenómeno. Estas son sus principales diferencias:



¿TRABAJADORAS O VÍCTIMAS?

Abolicionismo: las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de la pobreza, la desigualdad de género y la violencia machista.

Regulacionismo: las mujeres son trabajadoras que consienten vender servicios sexuales.

Prohibicionismo: las mujeres atentan contra un orden moral y son perseguidas y penalizadas



¿VIOLADORES O CLIENTES?

Abolicionismo: quienes compran sexo (en su mayoría hombres) son responsables de violencia sexual y deben ser perseguidos y penalizados.

Regulacionismo: las personas que acceden a servicios sexuales son considerados clientes y deberían tener las mismas garantías que en cualquier otro servicio.

Prohibicionismo: quienes compran sexo son igual de criminales a las mujeres que se encuentran en prostitución.



¿ALTERNATIVAS, MULTAS O DERECHOS LABORALES?

Abolicionismo: propone que el Estado intervenga ofreciendo programas de educación y empleo a esta población.

Regulacionismo: exige condiciones laborales para poder ejercer la prostitución sin la intervención de terceros.

Prohibicionismo: persigue, multa o encarcela a quienes se encuentran ejerciendo la prostitución.

DATOS DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN EN BOGOTÁ

67%

Entre los 27 y 35 años reportó ejercer la prostitución debido a que es la única opción que tiene.

70%

Reportó ejercer la prostitución en un establecimiento.

88.2%

Que ejerce la prostitución son mujeres.

ABOLICIÓN

- Canadá.
- Bélize.
- Guyana Francesa.



REGULACIÓN

- Paraguay.
- Islas Caimán.
- Alemania.
- Países Bajos.

ALEGALIDAD

PROHIBICIÓN

- Estados Unidos (excepto en el estado de Nevada).
- Antigua y Barbuda.
- Barbados.
- Cuba.
- Dominica.
- Granada.



- Costa Rica.
- Colombia.
- Bermudas.
- Argentina



Fuentes:

Secretaría de La Mujer. (2023). Actualización caracterización sobre personas que realizan actividades sexuales pagadas.

Infografía 3. Elaboración propia con datos de la Secretaría de la Mujer.

La prostitución en el contexto del conflicto armado colombiano es un fenómeno que merece un análisis profundo y diferenciado. En los análisis de políticas públicas que abordan la prostitución, es fundamental examinar el concepto de la libre elección y cómo este se ve comprometido en situaciones de guerra debido a los altos niveles de pobreza y marginalidad. En contextos de conflicto, muchas mujeres no eligen libremente esta actividad, sino que son empujadas a ella por la falta de alternativas y la necesidad de supervivencia.

El estado colombiano tiene una deuda histórica con las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual y trata de personas. A lo largo de los años, ha faltado una atención diferenciada para estas mujeres, lo cual ha agravado su situación y perpetuado su vulnerabilidad. Las políticas públicas deben reconocer esta deuda y esforzarse por ofrecer un apoyo específico y efectivo a las víctimas, atendiendo a sus necesidades particulares y garantizando su protección y recuperación, así como su derecho a la verdad, reparación y no repetición.

El propósito de este reportaje es explorar los matices de la prostitución en Colombia, un tema que no puede ser comprendido plenamente a través de conceptos como empoderamiento, trabajo sexual y libre elección. Al analizar las cifras y testimonios de mujeres que ejercen la prostitución, se revela una realidad compleja en la que estas nociones resultan insuficientes para explicar sus experiencias y decisiones. Las razones que llevan a estas mujeres a la prostitución están profundamente enraizadas en el contexto socioeconómico y el conflicto armado que ha afectado al país durante más de medio siglo.

En consecuencia, el caso colombiano requiere un análisis específico y detallado de la prostitución, considerando el impacto prolongado del conflicto armado interno. Este análisis debería conducir a la promulgación de leyes que garanticen la protección de las mujeres y la comunidad LGTBIQ+. Además, es crucial proporcionar una capacitación adecuada a los funcionarios encargados de atender a la población afectada por el conflicto, especialmente a mujeres y personas LGTBIQ+, con el fin de prevenir que los desplazados caigan en la pobreza extrema y sean obligados a recurrir a la prostitución como medio de subsistencia.

Solo a través de un enfoque comprensivo y sensible se podrá abordar adecuadamente la prostitución en Colombia, ofreciendo a las víctimas el apoyo y la protección que necesitan para superar su situación y construir un futuro libre de violencia y explotación.

Bibliografía

A092-08, (2008). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>

- Caribe Afirmativo (2021). *Entre silencios y palabras: Factores de persistencia de las violencias contra personas LGBT*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Aniquilar la diferencia Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *MEMORIA HISTÓRICA CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL: aproximación conceptual y metodológica*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Una nación desplazada. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2023). *GUERRA SIN FRONTERAS, RESISTENCIAS SIN LÍMITES Memorias de sobrevivientes al Bloque Catatumbo. Tomo II*.
- Ministerio del Interior de Colombia (2022). *Comportamiento de la trata de personas 2008-2022*.
- Secretaría de La Mujer (2023). *Actualización caracterización sobre personas que realizan actividades sexuales pagadas*.
- Gestión Documental (2019). *Claudia Yurley Quintero Rolón - Discurso de la dignidad*.
<https://www.youtube.com/watch?v=kO7rK0hB4u4>
- Redacción El Tiempo (2003 4). *COLOMBIA ALCANZÓ TASA RÉCORD DE DESPLAZAMIENTO. El Tiempo*.
- Figuroa, C. A. (2020). *TRABAJO SEXUAL ¿O EXPLOTACION? (CUARENTENA Y PROSTITUCION LIVE 4/4) Claudia Quintero Sobreviviente*.
<https://www.youtube.com/watch?v=C5mHkDPwnE0&t=176s>

INDEPAZ. (2023). *CIFRAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA*.

Amnistía Internacional, (2004). *Colombia Cuerpos marcados, crímenes silenciados: violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado*.

Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia de la Nación. (2023). *5075 víctimas de trata fueron rescatadas en la Argentina entre 2020 y octubre de 2023*.

Quintero, C. Y. (2019). *Para los que no lo han visto, esta es la petición de perdón de Jorge Iván Laverde ex combatiente de las AUC a mi y a mi familia reconociendo el daño cometido y promoviendo la paz*. Twitter.
https://twitter.com/afro_candombera/status/1196096779256827905?s=20

Sentencia T-025, (2004). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>